

ACTA DE REUNIÓN DE COMITÉ EVALUADOR

Comité Evaluador

En la ciudad de Quito, en la sala de sesiones de la Subsecretaría de Relacionamento Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas, el día martes 21 de abril de 2026, a las 16h30; se reúne el Comité Evaluador, conformado por a) La Mgs. Jenny Valeria Andrade Estrada de la Dirección Nacional de Relacionamento con Entidades de Seguridad Social y Banca Pública; b) la Msg. Verónica Paulina Freire Gavilanes, Asesora del Despacho Ministerial y c) el Econ. Vicente Ortiz Gómez, Asesor del Despacho Ministerial, quienes en virtud de las delegaciones conferidas mediante correo electrónico de 15 de abril de 2026, para la revisión y evaluación de ofertas presentadas dentro del proceso: *“Desarrollo de una metodología con la que el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Subsecretaría de Relacionamento Fiscal, determine la capacidad de pago y límites de endeudamiento de las instituciones financieras del sector público”*.

El Comité evaluador establece el siguiente orden del día:

PUNTO 1.- Evaluar las ofertas presentadas dentro del procedimiento para la contratación de una consultoría para el *“Desarrollo de una metodología con la que el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Subsecretaría de Relacionamento Fiscal, determine la capacidad de pago y límites de endeudamiento de las instituciones financieras del sector público”*.

PUNTO 2.- Emitir la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto del procedimiento para la contratación de los servicios de: *“Desarrollo de una metodología con la que el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Subsecretaría de Relacionamento Fiscal, determine la capacidad de pago y límites de endeudamiento de las instituciones financieras del sector público”*.

Los miembros del Comité Evaluador aprueban por unanimidad el orden del día y declaran que no tienen conflicto interés respecto a los temas a ser tratados.

Punto 1 del orden del día:

De conformidad con el procedimiento establecido para la presente contratación, las ofertas debían ser remitidas hasta el 10 de abril de 2026, los correos electrónicos señalados para el efecto son: malopez@finanzas.gob.ec y ecabezas@finanzas.gob.ec.

Las propuestas recibidas se remiten a los delegados del despacho ministerial a través de correo electrónico de 15 de abril de 2026, a continuación, se detallan las propuestas:

- Firma Consultora INSTIGLIO
- Empresa Pública de Servicios ESPOL – TECH E.P.

La oferta presentada por Consultora INSTIGLIO, contiene 3 documentos en PDF denominados:

1. Documento A_ Documentación General Banca Pública_Instiglio
2. Documento B_ Equipo de Trabajo Banca Pública_Instiglio
3. Documento C_ Propuesta Técnica Banca Pública_Instiglio

La oferta presentada por Empresa Pública de Servicios ESPOL – TECH E.P., contiene 10 documentos en PDF y anexos denominados:

1. A.1 Carta de Presentación - Formulario 1-signed
2. A.1 Declaración Jurada Formulario 2-signed
3. A.2 Declaración Jurada ANEXO 1-signed
4. A.3 ESPOLTECH Nombramiento Rep Legal
5. A.3 ESPOLTECH Resolucion Creación
6. A.3 ESPOLTECH RUC
7. B Formulario 3 Dlemus signed
8. B Formulario 3 LFSanchez signed
9. C 1 Propuesta Tecnica abr26
10. C 2 Formulario 4 abr26-signed
11. Anexos en la carpeta: B Respaldos

La Comité Evaluador inicia la evaluación de las ofertas presentadas, conforme los parámetros de evaluación establecidos en el documento de solicitud de propuestas en el apartado evaluación y calificación de propuestas, conforme la metodología CUMPLE/NO CUMPLE; obteniendo los siguientes resultados.

- **OFERENTES**

- 1.1. Firma Consultora INSTIGLIO**

Una vez de la documentación presentada por la Corporación Instiglio, se evidencia las siguientes observaciones:

1. El Formulario 2. relacionado a la *“Declaración jurada de no contar con impedimentos para contratar con CAF”*, debe hacer referencia al *“Desarrollo de una metodología de capacidad de pago y el establecimiento de límites de endeudamiento, para las entidades financieras públicas - CAF/MEF: EC-MEF DNRESSBP-02-2026”*, sin embargo, la Corporación Instiglio, menciona: *“Diseño del Modelo Técnico de Ejecución Presupuestaria para el Fortalecimiento del Seguimiento y la Evaluación Financiera de los GAD - CAF/MEF: EC-MEF-DNRGAD-01-2026”*. (las negrillas me pertenecen)

De igual forma, en el Documento C: Propuesta Técnica, la Corporación Instiglio hace mención al proceso de contratación de empresas públicas señalando:

*“Elaboración del borrador de normativa técnica para **empresas públicas** en colaboración con el MEF: Esta actividad tiene como objetivo desarrollar, en colaboración directa con el MEF, el borrador de la normativa técnica para implementar las metodologías de análisis de capacidad de pago y la definición*

de límites prudentes de endeudamiento de las instituciones financieras públicas”. (las negrillas me pertenecen)

- 2. La Corporación Instiglio, no remite la totalidad de documentación que certifique la experiencia profesional detallada en el “Documento B: Experiencia del Equipo de Trabajo”, de la Consultora Ana Cristina Avilés, cuyo perfil es evaluado en el presente proceso de contratación.
- 3. En el “Documento B: Experiencia del Equipo de Trabajo”, se evidencia inconsistencia en experiencia laboral del perfil de la Consultora Ana Cristina Avilés, para el periodo de abril 2013 a abril de 2024, identificado en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), debido a que refleja pluriempleo en el sector público.
- 4. El cronograma de plan de trabajo presentado por la Corporación Instiglio, no concuerda con los tiempos establecidos por el TDR del proceso de contratación.

Resultado: No cumple con todos los requisitos formales y técnicos para pasar a la fase de calificación cuantitativa.

1.2. EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS ESPOL – TECH E.P.

Resultado: Cumple con todos los requisitos formales y técnicos para pasar a la fase de calificación cuantitativa.

Cuadro resumen de verificación de Cumplimiento

Documento	Elemento verificado	INSTIGLIO		ESPOL – TECH E.P.	
		Resultado (Cumple/No cumple)	Observaciones	Resultado (Cumple/No cumple)	Observaciones
Documento A	Carta de presentación, declaración jurada, documentación legal	No Cumple	Formulario No.2 incorrecto	Cumple	
Documento B	Perfil del consultor principal y equipo técnico con experiencia demostrada de acuerdo a los conocimientos y experiencia detallada anteriormente.	No Cumple	No presenta certificados laborales que acrediten experiencia y existe inconsistencia en la información proporcionada en la experiencia específica	Cumple	
Documento C	Propuesta técnica con enfoque metodológico, plan de trabajo, cronograma de presentación de productos.	No Cumple	Error en el Documento C: Propuesta Técnica	Cumple	
Documento D	Actividades de Mejora al Alcance de los Términos de Referencia	Cumple		Cumple	
Resultado		NO PASA A LA SIGUIENTE ETAPA		PASA A LA SIGUIENTE ETAPA	

NOTA: Solo las propuestas que cumplan todos los requisitos formales y técnicos pasarán a la fase de calificación cuantitativa.

Calificación cuantitativa: Puntuación Técnica (PT)

2.1. EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS ESPOL – TECH E.P.

Conforme a lo establecido en el TDR del proceso de contratación y el documento denominado “*FORMULARIO 3: Currículum Vitae del Consultor – Proceso EC-MEF-DNRESSBP-02-2026 / Consultor Principal*”, se procede a realizar la siguiente evaluación:

PUNTUACIÓN TÉCNICA	ESPOL-TECH E.P.
b. Perfil requerido	Calificación
Formación profesional (Máximo 20 puntos)	
La educación requerida corresponderá a profesionales con título universitario, con especialidad en materias afines a la naturaleza de la consultoría. • 20 puntos para título Ph. D. en rama a fin. • 15 puntos por cada maestría, para título de maestría o equivalente en rama afín • 10 puntos para Diplomado en rama afín (5 puntos por cada diplomado de especialización en rama afín, 5 puntos por cada título). • 5 puntos para cursos, seminarios, etc, sobre temas relacionados con los servicios requeridos, por lo menos 100 horas, 1 punto por cada 20 horas.	20
Experiencia Profesional General (Máximo 20 puntos)	
En asuntos relacionados o similares a la consultoría requerida • 2 puntos por cada año de experiencia, contados a partir del cuarto año de trabajo luego de la fecha de obtención del primer título universitario o similar	20
Experiencia Profesional Específica (Máximo 60 puntos)	

En asuntos relacionados o similares a la consultoría requerida. • 5 puntos por cada año de experiencia en procesos de endeudamiento de instituciones financieras públicas, análisis de capacidad de pago, gestión de riesgos financieros, seguimiento regulatorio y elaboración o validación de metodologías para límites de endeudamiento, hasta llegar a 30 puntos. • 1 punto por cada año en conocimiento de las finanzas públicas de países latinoamericanos, en especial de los procesos de endeudamiento de la banca pública hasta llegar a los 8 puntos. • 2 puntos por cada año en habilidad para diseñar o adaptar metodologías de análisis financiero institucional, que integren modelos de simulación, indicadores de liquidez, solvencia y riesgo, con capacidad de generar propuestas normativas viables y técnicamente sustentadas hasta llegar a 16 puntos. • 1 punto por cada año en conocimiento integral del marco normativo de las finanzas públicas ecuatorianas, incluyendo el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP), Código Orgánico Monetario y Financiero, normativa de la Superintendencia de Bancos y leyes específicas de las instituciones financieras públicas. Se valorará familiaridad con estándares internacionales de supervisión y gestión prudencial hasta llegar a 6 puntos.	11,66
TOTAL	51,66

Resultado: En el caso de los Consultores del ESPOL – TECH E.P. no cuentan con la experiencia profesional específica que solicita el TDR, por lo que, al no alcanzar la calificación mínima de 70 puntos sobre 100 **se descalifica y no pasa a la fase de evaluación económica.**

Punto 2 del orden del día:

Una vez concluida la etapa de recepción de ofertas, se concluye que:

1. Se presentaron un total de tres (2) ofertas, de las cuales solo una (1) oferta cumplió con los documentos requeridos en la Fase de Verificación de Cumplimiento: la EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS ESPOL – TECH E.P.
2. La EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS ESPOL – TECH E.P., en la Fase de Puntuación Técnica (PT), alcanzó la puntuación de 51,66 puntos, al no contar con la experiencia específica determinada en los TDR, no cumplió con la calificación mínima de 70 puntos, impidiéndole avanzar a la siguiente fase de calificación.

Con base en el análisis técnico efectuado por el Comité Evaluador y en aplicación estricta de los criterios definidos en los Términos de Referencia y demás documentos sustento del proceso, se determinó que las ofertas presentadas no acreditan el cumplimiento integral de los requisitos mínimos exigidos para la presente consultoría. De manera específica, no se evidenció experiencia comprobable en el desarrollo de metodologías orientadas a la determinación de capacidad de pago y establecimiento de límites de endeudamiento para instituciones financieras del sector público, conforme a lo requerido en los TDR.

Es preciso señalar que la evaluación y calificación de las propuestas se realizó exclusivamente con fundamento en los parámetros, requisitos y criterios técnicos establecidos en los Términos de Referencia y los lineamientos de evaluación establecidos en los documentos de soporte del proceso de contratación publicados en la web institucional del MEF, garantizando un análisis objetivo, transparente y en apego a las disposiciones que rigen el proceso.

En consecuencia, al no verificarse el cumplimiento de las condiciones habilitantes y del perfil técnico requerido en los TDR, las propuestas no alcanzan los estándares mínimos establecidos para su calificación favorable dentro del presente proceso de contratación, por lo cual se deberán adoptar las medidas y acciones necesarias para iniciar un nuevo procedimiento, conforme los parámetros establecidos por la CAF y normativa legal vigente.

En virtud de los resultados obtenidos en el proceso de evaluación y calificación de ofertas, y considerando que ninguna de las propuestas presentadas acreditó el cumplimiento de los requisitos mínimos y de la experiencia específica establecidos en los Términos de Referencia, se recomienda declarar desierto el proceso de contratación correspondiente al *“Desarrollo de una metodología con la que el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Subsecretaría de Relacionamento Fiscal, determine la capacidad de pago y límites de endeudamiento de las instituciones financieras del sector público”*.

Atentamente,



Mgs. Jenny Valeria Andrade Estrada

Analista de la Dirección Nacional de Relacionamento con Entidades de la Seguridad Social y Banca Pública



Econ. Vicente Ortiz Gómez

Asesor Despacho Ministerial



Mgs. Verónica Paulina Freire Gavilanes

Asesora Despacho Ministerial